
DECRETO

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE SERVICIOS CULTURALES

De conformidad con las bases de la convocatoria para proveer por turno libre una plaza de Técnico de Servicios Culturales, aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 944, de 26 de abril de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 82 de 27 de abril de 2023 (extracto publicado en BOE núm 121, de 22 de mayo de 2023).

Visto que, de acuerdo con la Base 4.6, expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará únicamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Calahorra y en la Sede Electrónica e indicará el plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y la subsanación de defectos por el personal aspirante excluido.

Visto cuando antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura, por turno libre, de una plaza de Técnico de Servicios Culturales, con indicación de las causas de exclusión conforme a los listados adjuntos, como Anexo Único.

En caso de constar aspirantes excluidos, estos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Decreto, para subsanar las deficiencias indicadas, siempre que se tratara de deficiencias subsanables.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Calahorra y en la Sede Electrónica municipal.

ANEXO ÚNICO

ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI
ALONSO FERNANDEZ, ERIC	***0954**
FERNANDEZ LOPEZ GAVELA, DIEGO	***3270**
MARIN SOLANO, YOLANDA	***3314**

ASPIRANTES EXCLUIDOS	DNI	CAUSA
LOZANO SIMON, ANGEL	***6373**	La titulación aportada no cumple con la exigida en las bases
RUIZ LARIOS, IRENE ISABEL	***5252**	La titulación aportada no cumple con la exigida en las bases

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente acuerdo. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se hubiera recibido resolución de éste, se deberá entender desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Logroño en el plazo de seis meses. Recibida la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses.

De no interponerse recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño contra el presente acuerdo, en el plazo de dos meses.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Mónica Mercedes Arcéiz Martínez

Fdo: M^a Belén Revilla Grande